

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

La Asamblea de Maestros.—Continúan las sesiones.—El lunes último prosiguieron las sesiones de esta Asamblea del Magisterio en el Centro de Hijos de Madrid.

Como el día anterior formaban la mesa presidencial los señores Puerta, Sánchez-Escobar y Calavia. De Vocales los señores Granullaque, Mampaso, Cuerva e Ibáñez.

Se aprobaron sin gran discusión los temas siguientes:

Que la función del Maestro sea una abarcando desde la Escuela primaria hasta las Normales, Inspección y Maestros, cargos que dependan del Ministerio de Instrucción pública; que se dote a las Escuelas del material científico necesario para que la labor del Maestro pueda ser eminentemente pedagógica. El tema relacionado con la Escuela Superior del Magisterio, fué algún tanto debatido entre otros por los señores Pérez de Pedro, Acitores, Almazán y Laborda, acordándose por unanimidad que debe ser suprimida.

A continuación se aprobaron estos temas: Que se mejoren los medios de que dispone el profesorado de Normales, para que su labor resulte más eficaz en la formación del Maestro; que se haga una reforma general en el plan de estudios en las Normales; creación del Cuerpo de Maestros militares; que se creen las Escuelas que se precisan, como medio de que la existencia escolar no sea una utopía; mejoramiento de los actuales locales-escuelas que lo precisen y construcción de ellos en los pueblos donde aquéllos no reúnan las condiciones de decencia y capacidad necesarias y que los programas escolares sean redactados con arreglo a las necesidades de cada región.

El tema, colocación de Maestros interinos, quedó redactado a propuesta del Sr. Sánchez-Escobar en el sentido de que se les concedan todas las Escuelas que existan vacantes en 1.º de enero próximo por resultas y desiertas del concurso general que está tramitándose, en po-

blaciones inferiores a 2.000 almas y haciéndose el concurso por la Dirección general.

Se acordó a continuación que desaparecan los derechos limitados; que el Maestro no tenga más Jefe inmediato que el Inspector, suprimiéndose las Juntas locales; que desaparezcan los expedientes de incompatibilidad que son armas en manos del caciquismo; que los servicios prestados interinamente se tengan en cuenta para los efectos de derechos pasivos; que se reconozca a los Maestros de Patronato ingresados por medios legales idénticos derechos que a los demás; que el Estado se encargue del pago de los Maestros de Navarra y que en ningún modo se conceda la autonomía a los Ayuntamientos vascos.

El tema referente a la supresión de las oposiciones restringidas fué algún tanto debatido por los señores Valcárcel, Miras, Martínez, Laborda, Recio, Acitores y algunos más, quedando aprobado.

En los temas de orden económico se aprobaron unánimemente los relativos a la inmediata supresión de intermedias, sueldo mínimo de 1.500 pesetas, normalización general de la escala de sueldos en el Escalafón, que la Caja de pasivos pase al Estado, que el sueldo de los interinos sea el fijado en la última categoría, que el Estado se haga cargo del pago de los alquileres de casa-habitación y la creación de clases de adultas en todas las Escuelas de niñas.

En cuanto a las cantidades que se dedican para pensionar viajes al extranjero, se destinen para que los Maestros rurales puedan visitar Escuelas españolas donde tanto bueno se hace, y que se abone por el Estado los atrasos anteriores a 1902.

El tema acerca de los medios que han de ponerse en práctica para la pronta consecución de las necesidades del Magisterio, condensadas en las conclusiones aprobadas, alcanzó una amplísima discusión.

Los señores Calavia, Martínez y Cuenca y algún otro, manifestaron que si el Magisterio no llegaba a conseguir sus legítimas aspiraciones, debía recabar el apoyo de la Unión general de Trabaja-

dores, sin ulteriores compromisos de orden político. En sentido opuesto se manifestaron los señores Meirás, Pérez de Pedro, Almazán y Villaverde, estimándose por la Asamblea, que debe requerirse a la causa del Maestro y de la Escuela a todas las fuerzas vivas del país, realizando en este sentido una firme campaña de propaganda; así se acordó.

Hasta este momento se llevan celebradas cinco sesiones.

De permutas.—Al conceder una permuta a dos Profesoras de Escuela Normal se añade que la permuta quedará nula si en el plazo de dos años cualquiera de las interesadas dejara la enseñanza por excedencia, jubilación o cualquiera otro acto de propia voluntad. Esta restricción tiende a evitar las numerosas combinaciones a que las permutas vienen prestándose.

Asociaciones de Maestros

La Mutualidad Pedagógica.—Recaudación hasta el 10 de enero de 1918.

1, D. Ramón J. Pueo, por todo el año de 1918...	12,60
2, D. Francisco Roperero, por íd...	12,60
3, D. J. Berrocano, por enero...	1,05
4, Doña María de la Pinta, por todo el año 1918...	12,60
5, Doña E. Fecilidad Almonacid, por íd...	12,60
6, Doña T. Cepero, por enero...	1,05
8, D. M. Martín, por diciembre y enero...	2,10
10, D. A. Ruiz, por 3 cuotas, de octubre a diciembre (1)...	3,15
13, D. Arturo de Castro, por todo el año 1918...	12,60
16, D. Ezequiel Solana, por íd...	12,60
19, D. Salvador Pardillos, por íd.	12,60
20, D. Juan González, por 7 cuotas, de enero a julio...	7,35
23, D. J. Tomás Tejedor, por 12 cuotas, de marzo a febrero...	12,60
27, D. Angel Rincón Camacho, por todo el año 1918...	12,60
28, D. E. Granullaque, por diciembre...	1,05
29, D. A. Grande, por ídem...	1,05
30, D. José Martín Laín, por 12 cuotas, de diciembre 1917 a noviembre 1918...	12,60

(1) Tenemos a su disposición 85 céntimos de peseta sobrantes de su remesa de 4 pesetas. En la imposibilidad de abrir una cuenta a cada asociado, rogamos que se remitan siempre mensualidades completas.

31, D. E. Ugedo, por diciembre...	1,05
34, D. J. Jurado, por enero y febrero...	2,10
35, D. R. Laín, por diciembre y enero...	2,10
36, D. J. A. Gómez, por noviembre...	1,05
41, Doña N. Arroyo, por 5 cuotas, de agosto a diciembre.	5,25
42, Doña A. Mora, por noviembre...	1,05
47, D. R. Dolcet, por 3 cuotas, de octubre a diciembre...	3,15
52, D. J. Pérez, por 5 cuotas, de noviembre a marzo...	5,25
53, D. A. Sanz, por 6 ídem, de julio a diciembre...	6,30
57, D. Isidro Alonso, Jefe de Sección administrativa, por 5 cuotas, de noviembre a marzo	5,25
60, D. V. Fernández, por enero y febrero...	2,10
64, D. F. Moyano, por noviembre y diciembre...	2,10
65, D. D. González, por 9 cuotas, de enero a septiembre...	9,45
67, Doña Lorenza Paredes, por todo el año 1918...	12,60
71, Doña P. Negro, por enero...	1,05
72, Doña F. Sánchez, por noviembre y diciembre...	2,10
81, D. Higinio Pérez, por entrada y 6 cuotas, de noviembre a abril...	9,30
82, Doña María de los Angeles Vivar, por íd. íd...	9,30
83, Doña A. B. Rodríguez, por enero...	1,05
86, Doña Eloisa Méndez Garoña, por entrada y diciembre...	4,05
91, D. Rosendo Díez Rivas, por ídem íd...	4,05
92, D. Vicente Cámara, por ídem y diciembre y enero...	5,10
93, Doña María Josefa Calero, por ídem íd...	5,10
94, D. Gerardo Díaz García, por ídem y 3 cuotas, de diciembre a febrero...	6,15
95, Doña Leocadia Fernández Villalba, por ídem y diciembre...	4,05
96, D. Bienvenido Madrigal, por ídem íd...	4,05
97, Doña Isidra Potenciano, por ídem íd...	4,05
98, Doña Sagrario Roperero Díaz, por ídem íd...	4,05
99, D. Emilio del Pino, por ídem ídem...	4,05
100, Doña Isabel García Quintana, por ídem y 5 cuotas de enero a mayo...	8,25
101, D. José Jerez García, por ídem íd...	8,25

102, Doña María Josefa Torralbo, por ídem íd....	8,25
103, (1)	
104, (1)	
Total...	293,85
Suma anterior...	804,39
<hr/>	
Total recaudado hasta hoy.	1.098,24

Préstamos gratuitos concedidos.

20, A. D. J. G. B. con fecha 10 de enero de 1918....	40,00
--	-------

RESUMEN

Capital social en cartilla...	858,39
Idem ídem en préstamos...	40,00
Idem administrativo...	199,85
<hr/>	
Total...	1.098,24

El Presidente, *Ramón J. Pueo*. El Tesorero, *Francisco Roper*.

Puente del Arzobispo, 10 de enero de 1918.

Notas.—Por 3 pesetas de cuota de entrada y 1,05 pesetas mensuales se tiene derecho: al préstamo gratuito de 50 pesetas y al interesado de 500 al 4 por 100 y se tendrá derecho a medida que el capital vaya aumentando a la Residencia, al Economato, a 1.000 pesetas de socorro por defunción y al Colegio de huérfanos, aparte del reintegro de su capital individual a que tienen derecho los herederos de cualquier socio que falleciere.

La correspondencia y anuncios de giro sobre Puente del Arzobispo a Valdeverdeja (Toledo).

Pídanse Reglamentos.

Segovia.—Acuerdos tomados por la Asociación de Maestros del partido:

- 1.º Suplicar una vez más la inmediata desaparición de las categorías intermedias.
- 2.º Que se conceda a las Maestras las clases de adultas.
- 3.º Que los alquileres de casa-habitación y aumento gradual de sueldo pasen a ser atenciones del Estado.
- 4.º Elevar enérgica y respetuosa protesta al Sr. Ministro para que no consienta en manera alguna la pretendida autonomía en la enseñanza por las Diputaciones vascongadas.
- 5.º Excitar el celo de la Asociación Nacional a fin de que en estos tiempos de lucha redoble su actividad en pro de

(1) Se reservan los números 103 y 104 para las estimadas coasociadas señoras Valcárcel y González, cuyos giros no se han recibido. Se incluirán en la próxima recaudación.

la consecución de los ideales de su programa.

6.º Nombrar una comisión que visitará al Sr. Presidente de la Diputación provincial a fin de interesarle el pago de las cantidades que tienen devengadas los Maestros en los años de 1914, 1915, 1916 y 1917 por el aumento gradual de sueldo.

7.º En vista de que algunos de los señores concurrentes al acto no están conformes con la actuación de la Comisión permanente de la Asociación Nacional, pero deseando pertenecer a esta de partido con carácter independiente de toda Asociación general, convocar en breve a una reunión en la que por mayoría absoluta de votos se defina si así puede ser, toda vez que en su Reglamento figura esta Asociación como adherida a la «Nacional».

El Presidente, *Justo Lorenzo de la Torre*. El Secretario, *Fernando Merino*.

Gijón.—En sesión de 10 del actual se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Designar una comisión que pase a saludar al nuevo Alcalde.
 - 2.º Que se vería con el mayor gusto que todos los compañeros del partido pertenecieran a esta Asociación y asistieran a las sesiones.
 - 3.º Enterarse con satisfacción de la defensa que de los derechos de los Maestros en el asunto de los alquileres, han hecho en las últimas sesiones a la Junta local los vocales doña Vicenta Díaz y D. Eulogio Gómez.
 - 4.º Proponer a la Alcaldía que cuando en un edificio escolar se practiquen reparaciones, no se aprueben las cuentas respectivas sin que el Maestro comunique las reparaciones efectuadas.
 - 5.º Que para la próxima sesión cada Maestro traiga una nota de las reparaciones más urgentes que su Escuela necesita.
- S. Valdés, E. Gómez.*

Torrente.—Esta Asociación, en sesión celebrada el día 23 del actual, tomó los siguientes acuerdos:

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobar asimismo las cuentas del año anterior de las que resultan una existencia en Caja de 165,65 pesetas.
- 3.º Protestar de la conducta observada por la Diputación de Navarra con los Maestros de aquella provincia.
- 4.º Encarecer a la Comisión permanente de la «Nacional» no pierda de vista el importante asunto de la «Autonomía de las regiones», por lo muy funesto que sería para la enseñanza y para los Maestros.
- 5.º Rogar de nuevo a la misma Permanente redoble sus gestiones encaminadas

a conseguir la supresión de las oposiciones restringidas a 2.000 y más pesetas y la desaparición de las categorías intermedias, o la implantación de la escala de sueldos de la «Nacional».

6.º Felicitar al Sr. Director general de Primera enseñanza Sr. Rivas Mateos por sus excelentes iniciativas y laudables propósitos en pro de la enseñanza y de los Maestros nacionales.

7.º Rogar a la provincial gestione el pronto despacho del expediente de concepción de la Cruz de Alfonso XII al Inspector Jefe D. Juan Patiño.

8.º Asociarse al sentimiento que embarga a la digna compañera de Torrente doña Pilar Chuán, por el fallecimiento de su anciana madre.

9.º Establecer para lo sucesivo que la cuota de socio se pague por mensualidades, a razón de veinticinco céntimos, y que el habilitado descuenta dicha cantidad del sueldo de cada asociado y lo entregue al Sr. Tesorero.

10. Y, finalmente, renovar la Junta directiva que quedó constituida para el corriente año en la forma siguiente:

Presidente, D. José Sanchís Almiñana; Vicepresidente, D. Manuel Mesa y Solano; Tesorero, D. Francisco Royo Torner; Secretario, D. Casto Y Nebot Gimeno; Vicesecretario, D. José Chordá Doñate; Vocales, doña Luisa Gutiérrez del Valle; doña Pilar Chuán Pallardó, D. Antonio Monforte Pastor y D. Gerardo Cabanés Castell.

El Presidente, *José Sanchís*. El Secretario, *Casto Y. Nebot*.

Cangas de Onís.—Ha sido modificada la Junta directiva de la Asociación de Maestros de Cangas de Onís, que quedó constituida en la siguiente forma:

Presidente, D. Manuel A. López; Vicepresidente, D. Isidro de Soto García; Secretario, D. José Casado Moralejo; Vicesecretario, D. Luis Argüelles; Tesorero, D. José Pedraces, y Vocales todos los Maestros de las cabezas de los concejos respectivos.

Entre los distintos acuerdos tomados figura el de haber concedido un voto de gracias a la Junta saliente por las acertadas gestiones realizadas durante el período de sus funciones.

Nuestra enhorabuena a los elegidos, esperando que dado su celo y entusiasmo han de proporcionar días de satisfacción para la entidad que representan.

Tomada posesión la nueva Junta se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Expresar un voto de gracias a la Junta saliente por su laboriosidad y acierto.

2.º Aprobar la liquidación hecha por

el Sr. Pedraces de los ingresos y gastos realizados hasta el 31 de diciembre de 1917.

3.º Que se liquiden los honorarios del abogado Sr. Muñoz Núñez de Prado que ha sostenido el pleito contencioso-administrativo del compañero Sr. García Liaño.

4.º Reconocimiento al Sr. García Liaño de 31 pesetas por anticipos hechos a la Asociación.

5.º Que las acciones que quedan sin satisfacer se vayan amortizando en la forma que se tiene acordada.

6.º Que se sigan teniendo las conversas los días de cobro procediendo como hasta la presente.

El Presidente, *Manuel A. López*. El Secretario, *José Casado Moralejo*.

Somiedo.—Acuerdos tomados el 27 de enero de 1918:

1.º Se dió lectura al acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

2.º Que la escala de sueldos que figura en la actualidad se reduzca a seis categorías en la forma siguiente: 1.ª, 4.000 pesetas; 2.ª, 3.500; 3.ª, 3.000; 4.ª, 2.500; 5.ª, 2.000, y 6.ª, 1.500, sueldo mínimo.

3.º Que se aumenten las plazas en las categorías superiores para facilitar los ascensos.

4.º Que los servicios interinos sean considerados como en propiedad para los efectos de la jubilación, y que los Maestros que sirven Escuela interinamente, disfruten el sueldo de 1.000 pesetas.

5.º Que todas las Maestras nacionales tengan clases nocturnas de adultas en la misma forma que los Maestros.

6.º y último. Remitir copias de estos acuerdos a la Junta de defensa del Magisterio, a *El Magisterio Español* y periódicos profesionales de la provincia.

El Presidente, *Angel Mazario*. El Secretario, *Santiago G. Palacios*.

Asociación del Magisterio granadino.—En la Asamblea general que esta corporación celebró el día 5 de los corrientes, se tomaron entre otros los acuerdos siguientes:

Que se dirija comunicación al Delegado regio de la Escuela Superior del Magisterio pidiéndole que el ingreso en dicho centro se conceda a todos los Maestros nacionales, sin limitación alguna, para que las orientaciones de esta Escuela no sean patrimonio de un pequeño número de alumnos, sino de todos los que dirigen la educación nacional.

Que se dirija otra comunicación al mismo Sr. Delegado, para que transmita nuestra petición a la ponencia que estudia las reformas de la Inspección de Pri-

mera enseñanza, consistente en que se dé un tanto por ciento de plazas de Inspectores a los Maestros nacionales por elección y mediante ciertos requisitos, para que puedan pasar de la Escuela nacional a la Inspección, ya que la Escuela Superior está encargada de llevar al Ministro las orientaciones que deben tener las funciones inspectoras.

Que se interese del Ministro de Hacienda que los Maestros nacionales no paguen más del dos por ciento del sueldo líquido por toda clase de impuestos municipales.

Que se gestione el pago de atrasos al Magisterio primario anteriores al 1902.

Que se solicite el pago por el Estado de las atenciones del personal y material de enseñanza de las Escuelas de Beneficencia y concesión del derecho a los concursillos, suprimido por el Estatuto del Magisterio.

Que se forme una ponencia, compuesta por el Presidente y Secretario de esta Asociación, para que den forma al índice de conclusiones que ha de llevar a la «Nacional» el representante de esta provincial.

El Secretario, *Sebastián Martín González*.

Bande.—La Asociación de este partido celebró la Junta general ordinaria quedando constituida su Directiva en la forma siguiente:

Presidente, D. José Taibo, de Bande; Secretario, D. Gregorio González, de Baño; Depositario, D. Higinio de Prado, de Santa Comba, y Vocales, D. Cesáreo D. Otero, de Lobera y D. Ramón Perdiz, de Muiños.

Se aplaudió la actuación de la Directiva anterior, y se acordó continuar apoyando el programa de la «Nacional», en el que se condensan las legítimas aspiraciones del Magisterio.

También se examinó con detenimiento el palpitante asunto de la autonomía municipal, en sus relaciones con la Primera enseñanza, que un grupo político defiende con excesiva buena fe, pero que puede representar un lamentable retroceso en la cultura popular; y a fin de hacer todas las gestiones encaminadas a evitar la vuelta a los antiguos desacreditados procedimientos, se concedió a la Directiva un amplio voto de confianza, con lo cual se dió por terminada la sesión.

La numerosa concurrencia escuchó después con agrado la hermosa conferencia con que le obsequió el culto Maestro de Venceás, D. Manuel Pérez Alberto, quien, con fácil palabra y brillante estilo, desarrolló el tema «La vida del hombre a través de los diferentes sistemas educativos, e influencia del Magisterio nacional

en el desarrollo del momento cultural presente».

Aplausos prolongados coronaron el triunfo de tan estudioso compañero, y se acordó repetir con más frecuencia estos actos de amplia y noble fraternidad

Burgos.—*Comisión permanente. Sesión ordinaria del día 3 de febrero de 1918.*—Bajo la presidencia de D. Julián Bañuelos, se tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar los expedientes y conceder los correspondientes socorros, por fallecimiento de D. Gregorio del Río, Maestro de Villalmanzo (Lerma) y de doña María Pilar Buezo, de Aguilar de Bureba (Briviesca), individuos que han pertenecido a esta Asociación y su Sección de socorros.

2.º Admitir definitivamente como socios de número en la Sección de Socorros, a doña Carolina Ruiz Puente, D. José Palomar, doña Julia Martínez y Martínez, doña Ulpiana Perdiguero y doña Trinidad Escudero, y solo en la provincial y no en Socorros, por pedirlo así la interesada, a doña Maximina Medrano.

3.º Nombrar al Maestro de Burgos, D. Federico Yudego y Albo, para que con amplios poderes represente a la Asociación provincial en la Asamblea que ha de celebrarse en Madrid durante los días 10, 11 y 12 de los corrientes, siendo de cuenta de la Asociación los gastos que ello origine, debiendo procurar el Sr. Yudego que a todo trance y del modo que crea más conveniente se verifique en esa Asamblea la unión del Magisterio, constituyéndose la Asociación única por entender ser este el medio más eficaz de llegar a conseguir las aspiraciones de la clase.

4.º Que apoye en la misma cuantos asuntos de interés se han venido tratando en la Prensa.

5.º Que asimismo apoye y defienda en dicha Asamblea la idea de que al Magisterio nacional se le conceda representación en los Consejos universitarios, Consejo de Instrucción pública y Cuerpos Colegiales.

6.º Que en vista de no disponer en la actualidad de la representación a que antes nos referimos, se busque esta mediante la Ley electoral, y que creyendo interpretar fielmente el sentir del Magisterio burgalés se presente como candidato en las próximas elecciones a Diputado a Cortes, por todos los distritos de esta provincia, al Presidente de esta Asociación D. Julián Bañuelos Campillo, Maestro de Briviesca, y

7.º Que se dé la mayor publicidad posible a estos acuerdos, remitiéndose copia de los mismos a los periódicos profesionales de Madrid.

El Presidente, *Julián Bañuelos*. El Secretario, *Federico Yudego y Albo*.

Un ruego.

Rogamos a nuestros abonados que se pongan al corriente en los pagos si ya no lo estuvieran. No podemos esperar al pago con la amplitud que lo hemos hecho siempre. Además, la carestía creciente del papel y de todas las materias de la imprenta, nos obligarán a suprimir, o por lo menos a reducir, los libros y demás ventajas que ahora concedemos a nuestros suscriptores. Los que ahora abonen la suscripción de 1918 (no son muchos los que faltan), nos harán un favor y ellos encontrarán un positivo beneficio, pues tendrán ahora regalos que más tarde no podremos darles. Esperamos ser atendidos en este ruego.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Febrero 12.—Real orden disponiendo que a D. Angel Fernández Mohedano, Profesor de Dibujo del Instituto de Caba, se le considere ascendido a la categoría sexta del Escalafón, con el haber anual de 6.500 pesetas y la antigüedad de 12 de enero próximo pasado.

—Otra ídem a concurso de traslado la provisión de una plaza de Profesor de ascenso, con destino a las enseñanzas del cuarto grupo, vacante en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Logroño.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Isidoro de la Villa y Sanz, Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

—Otra ídem íd., sin sueldo, a doña María de los Dolores Gómez, Profesora numeraria de la Normal de Maestras de Jaén.

—Otra disponiendo se rectifique la de 28 de julio de 1907, por la que se declaraba de utilidad pública el libro titulado «Ars Sarcinato», de que es autor, D. José Guiltart Besangé.

—Otra concediendo un mes de licencia, sin sueldo, a D. Prudencio Vidal Jiménez, Profesor numerario de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de Albacete.

—Otra disponiendo se anuncie a oposición libre la provisión de la Cátedra de Geometría descriptiva, vacante en la Fa-

cultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

—Otra ídem íd., a concurso de traslado la provisión de una plaza de Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Sevilla.

Dirección general de Primera enseñanza.—Aceptando la renuncia del cargo de Auxiliar interina de la Sección de Letras de la Normal de Maestras de Segovia, presentada por doña Consolación Blanco Díez.

—Resolviendo instancia de D. Cosme Miguel Fernández, pidiendo se excluya de la lista de aspirantes a ingreso en el Escalafón del Magisterio de Primera enseñanza a doña Josefa Grosso Sánchez, doña Teresa Muñoz Gaspar, doña María Rodríguez Bernal y doña Laura Mazarro Ruiz, por figurar ya en el referido Escalafón y hallarse prestando servicios en la enseñanza.

—Nombramientos de Auxiliares gratuitos de Escuelas Normales.

—Nombrando a D. Lázaro Emilio Mendoza y Crespo, Secretario de la Escuela Normal de Maestros de Madrid.

—Nombramientos de Maestros y Maestras sustitutos.

Febrero 13.—*Subsecretaría.*—Citando a los representantes e interesados en la Asociación de Profesores de Orquesta.

—Ídem a los representantes de la Cátedra de Latinidad de los Arcos.

—Disponiendo que D. Angel Rodríguez Camarón sea admitido a las oposiciones a la plaza de Profesor de término de Aritmética y Algebra y Ampliación de Matemáticas de la Escuela Industrial de Béjar.

—Anunciando haber sido nombrado don Saturnino Hernández y Rodríguez, Portero de la Escuela Normal de Maestros de Cádiz.

—Disponiendo que D. Gumersindo Román y Morrondo quede admitido a las oposiciones a las plazas de Profesor especial de Dibujo lineal, Caligrafía y Ejercicios sobre correspondencia y documentación comerciales, vacantes en las Escuelas de Comercio de Gijón, Santa Cruz de Tenerife y León.

—Ascensos de personal administrativo dependiente de este Ministerio.

Dirección general de Primera enseñanza.—Recordando al Rectorado de Barcelona y Escuela Normal de Maestros de Tarragona el informe que se les interesó por Real orden de 15 de mayo de 1916.

—Circular relativa al estado resumen de Maestros y Maestras ascendidos a la categoría de 1.000 pesetas durante el año 1917.

—Accediendo a la permuta entablada entre doña Matilde Sánchez Trebol y doña Carmen García Moreno, Profesoras numerarias de las Escuelas Normales de Maestras de Burgos y León, respectivamente.

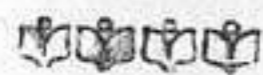
—Nombrando, en virtud de concurso de cesantes, a D. Nicolás Montaner Palomer, Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Gran Canaria.

—Disponiendo que por las Secciones administrativas de Primera enseñanza se interese de las entidades que se mencionan, que eleven a la mayor brevedad las propuestas para el nombramiento de los Tribunales que han de juzgar las oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional.

—Concediendo un mes de licencia sin sueldo a doña Adelaida Manteola y Muñoz, Auxiliar numeraria de la Normal de Maestras de Oviedo.

—Accediendo a la permuta entablada entre doña María de las Mercedes Prunera y Sedó y doña Elvira Barberá Panielles, Maestras de Tortosa y Hospitalet (Tarragona), respectivamente.

—Nombrando fuera de concurso, a don Manuel Guzmán García, para una Escuela nacional de niños de Granada.



14 DICIEMBRE.—R. O.,

disponiendo que los ciegos que hayan comenzado los estudios del Magisterio puedan terminarlos.

Vista la instancia de D. Lorenzo Pando solicitando que se permita continuar la carrera de Maestra como alumna oficial a su hija, que es ciega, que la había comenzado por dicho plan con anterioridad a la Real orden de 11 de abril de 1916:

Considerando que los motivos en que dicha Real orden se funda subsisten, y, por tanto, no conviene al buen servicio de la enseñanza derogarla, porque no es justo que perjudique los derechos de las alumnas que al amparo de disposiciones anteriores comenzaron su carrera por enseñanza oficial,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar que la mencionada disposición no tiene efecto retroactivo y que, por lo tanto, los ciegos que comenzaron por enseñanza oficial la carrera de Maestro pueden continuarla hasta terminarla por dicho plan en las condiciones que se exigían con anterioridad a dicha Real orden

De Real orden etc.—Madrid, 14 de diciembre de 1917.—*Rodés.*

(B. O. 1.º enero).

15 ENERO. R. O.,

resolviendo instancia de doña Sandalia Elisa de la Casa, Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Vizcaya, solicitando la cooperación de la Auxiliar de la misma Sección doña María del Carmen Gómez.

Vista la instancia de doña Sandalia Elisa de la Casa y Rojas, Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Vizcaya, solicitando la cooperación de la Auxiliar de la misma Sección, doña María del Carmen Gómez Moreno, apoyando su petición en el artículo 55 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, mientras que la segunda, a su vez, solicita se establezca la compatibilidad que declara la Real orden de 27 de febrero de 1915 y el artículo 23 del citado Real decreto, para los cargos de Maestra nacional y Auxiliar:

(S. M. el Rey (q. D. g.)) se ha servido disponer:

1.º Que se declare que las divisiones de clases de que trata el artículo 23 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, solamente pueden acordarse por los Claustros de las Escuelas Normales a petición de la Profesora numeraria titular de la clase, oyendo a la Auxiliar.

2.º Que en la clase que quede a cargo de la Auxiliar, regirá el programa de la Profesora numeraria, quien llevará la dirección pedagógica y responderá de los resultados que se obtengan, ejerciendo la necesaria autoridad en el desenvolvimiento de la enseñanza.

3.º Que las Auxiliares de Labores que al tiempo de su toma de posesión fueran Maestras de Escuelas nacionales de la localidad en que la Normal se encuentra, queden exentas de la obligación de colaborar en clase con la Profesora numeraria, si las horas para el desempeño de uno y otro cargo fueran incompatibles; pero no quedarán exentas de la suplencia de éstas en ausencias o enfermedades ni en los repasos a alumnas atrasadas, y respecto al desempeño de estos servicios se atenderán a los dispuestos acerca de la compatibilidad de sus cargos por la Real orden de 27 de febrero de 1915.

De Real orden comunicada, etc.—Madrid, 15 de enero de 1918.—*Rivas Mateos.*

(Gaceta 25 enero).

21 ENERO.—R. O.,

aprobando el expediente de oposiciones a las plazas de Profesores numerarios de Matemáticas (turno libre), de las Escuelas Normales de Maestros de Cádiz y Soria, y nombrando para las mismas a D. José María Erayalar y D. Manuel Portugués, respectivamente.

Vistos el expediente de oposiciones a las plazas de Profesores numerarios de Matemáticas (turno libre), de las Normales de Maestros de Cádiz y Soria, y la protesta presentada por el aspirante don José Monfort y Grau a dichas oposiciones, en cumplimiento del artículo 18 del Real decreto de 18 de enero de 1911, los citados expediente y protesta se remitieron a informe del Consejo de Instrucción pública y la Comisión permanente del expresado Cuerpo consultivo ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente de oposiciones a las plazas de Profesores de Matemáticas de las Escuelas Normales de Maestros de Cádiz y Soria:

Resultando que el Tribunal acordó eliminar al aspirante D. José Monfort y Grau, por haber presentado un programa que no comprendía todas las asignaturas que forman las enseñanzas de las Matemáticas en las Escuelas Normales de Maestros:

Resultando que el Sr. Monfort, en plazo legal, reclama del Tribunal se le permita dar comienzo a los ejercicios, autorizándole a la vez para presentar dentro de veinticuatro horas un nuevo programa:

Resultando que el Tribunal informa en sentido desfavorable la referida solicitud, la incorpora al expediente y continúa las oposiciones, con arreglo a las disposiciones vigentes, sin que durante su tramitación haya habido ninguna otra reclamación:

Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio son de parecer que después de oído al Consejo de Instrucción pública se desestime la protesta del Sr. Monfort, se aprueben las oposiciones y se nombre para la vacante de Cádiz al opositor D. José María Erayalar, y para la de Soria a D. Manuel Portugués, propuestos por el Tribunal,

La Comisión, de acuerdo con lo propuesto por la Sección del Ministerio, opina que debe desestimarse por infundada la protesta y aprobar las oposiciones, haciéndose el nombramiento de los propuestos.»

S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con el preinserto dictamen, se ha servido disponer:

1.º Desestimar la protesta presentada por D. José Monfort y Grau.

2.º Aprobar el expediente de oposiciones a las plazas de Profesores numerarios de Matemáticas (turno libre, de las Escuelas Normales de Maestros de Cádiz y Soria, y que, en su consecuencia, se nombre a D. José María Erayalar y Almazán, para ocupar la primera de las citadas plazas, con el sueldo anual de 3.000 pesetas; y para la segunda, a D. Manuel Portugués y Hernando, con el mismo sueldo, y

3.º Que se haga público en la «Gaceta de Madrid» dichos nombramientos, en el mismo orden anteriormente citado.

De Real orden comunicada, etc.—Madrid, 21 de enero de 1918.—*Rivas Mateos*.
(Gaceta 25 enero).

4 FEBRERO.—O.,

relativa al estado-resumen de Maestros y Maestras ascendidos a la categoría de 1.000 pesetas durante el año 1917.

Habiéndose observado que algunas Secciones administrativas de Primera enseñanza omiten en el estado-resumen de ascendidos a la categoría de 1.000 pesetas, durante 1917, los Maestros y Maestras que obtuvieron tal beneficio en 1.º de abril de dicho año por supresión de la 625 pesetas,

Esta Dirección general ha acordado declarar que en dicho estado deben figurar cuantos obtuvieron la categoría de 1.000 pesetas por antigüedad durante el año último

Asimismo ordena a las Secciones de Primera enseñanza que los indicados resúmenes deben sujetarse a los modelos determinados por la Real orden de 29 de diciembre, y que las de Granada, Huesca y León, que no obstante el tiempo transcurrido tienen sin completar este importante servicio, deben darle carácter urgente.

Lo digo etc.—Madrid, 4 de febrero de 1918.—*Rivas Mateos*.

(Gaceta 13 febrero).

4 FEBRERO.—O.,

resolviendo instancia de D. Cosme Miguel Fernández pidiendo se excluya de la lista de aspirantes a ingreso en el Escalafón del Magisterio a doña Josefa Grosso Sánchez, doña Teresa Muñoz, doña María Rodríguez y doña Laura Mazarro por figurar en el referido Escalafón y hallarse prestando servicios en la enseñanza.

Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. Cosme Miguel Fernández, pidiendo que se excluya de la lista de as-

pirantes a ingreso en el Escalafón del Magisterio de Primera enseñanza a doña Josefa Grosso Sánchez, doña Teresa Muñoz Gaspar, doña María Rodríguez Bernal y doña Laura Mazarro Ruiz, por figurar ya en el referido Escalafón y hallarse prestando servicios a la enseñanza; y

Resultando que las Maestras antedichas, al solicitar tomar parte en las oposiciones libres anunciadas, no puede ser con el fin de obtener su ingreso en el Escalafón, puesto que ya lo han conseguido con anterioridad ni tampoco al cambiar de Escuela, una vez que el anuncio se convoca para la provisión de sueldos:

Considerando que de ser admitidos estas Maestras a la práctica de los ejercicios se perjudica la enseñanza sin causa que lo justifique,

Esta Dirección general ha acordado declarar que se excluyan de la lista de aspirantes a ingreso en el Escalafón del Magisterio a todos los Maestros que lo hayan conseguido ya por medio de oposición libre.

Asimismo ha acordado declarar que los Maestros que hayan tenido su ingreso en el Escalafón por oposición no puedan tomar parte en ninguna otra que se anuncie a no ser que éstas sean restringidas para mejorar el sueldo.

Lo digo etc.—Madrid, 4 de febrero de 1918.—*Rivas Mateos*.

(Gaceta 12 febrero).

7 FEBRERO.—O.,

disponiendo que por las Secciones administrativas de Primera enseñanza se interese de las entidades que se mencionan que eleven a la mayor brevedad las propuestas para el nombramiento de los Tribunales que han de juzgar las oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional.

Examinadas las propuestas elevadas a este Ministerio para el nombramiento de los Tribunales que han de juzgar las oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional, resultan que no las han formulado las entidades siguientes:

Barcelona, Cabildo; Canarias, Cabildo e Inspección en lo que se refiere a Maestros y Maestras; Coruña, Cabildo e Instituto; Madrid, Cabildo e Inspección, en lo que se refiere a Maestros; Málaga, Cabildo; Murcia Normal de Maestras; Segovia, Cabildo y Normal de Maestras, y Valladolid, Cabildo, y siendo urgente la designación de dichos Tribunales,

Esta Dirección general ha acordado que por las Secciones administrativas de Primera enseñanza se interese a las entidades

de referencia que eleven las propuestas a la mayor brevedad.

Dios guarde etc.—Madrid, 7 de febrero de 1918.—*Rivas Mateos*.

(Gaceta 13 febrero).

Sección administrativa de Primera enseñanza de Almería.

Habiéndose omitido en la relación de Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones a Escuelas nacionales, convocadas en la «Gaceta de Madrid» del día 2 de diciembre próximo pasado, a doña Natalia Ureta Sáiz, que debe figurar entre aquellas que sólo han presentado instancia y deben completar totalmente su documentación, se hace constar por medio del presente anuncio para que se tenga a la interesada como incluida en la relación de referencia, quedando así salvada la omisión cometida.

Almería, 7 de febrero de 1918.—El Jefe de la Sección, *Manuel Alvarez*.

(Gaceta 13 febrero).

Sección administrativa de Primera enseñanza de Cuenca.

En la relación de Maestros aspirantes a las oposiciones para ingreso en el Magisterio nacional, publicada en la «Gaceta de Madrid» de 16 de enero último, aparece D. Ernesto Escolar Antonio y resultando que debe ser doña Ernesta Escolar Antonio, se publica la presente rectificación para que se entienda eliminado tal nombre de la relación de Maestros, y se considere incluido en la de Maestras, inserta en la misma «Gaceta».

Cuenca, 8 de febrero de 1918.—El Jefe de la Sección, *C. Valentín Carretero*.

(Gaceta 12 febrero).

Sección administrativa de Primera enseñanza de Oviedo.

Relación de los aspirantes presentados para tomar parte a las oposiciones anunciadas por esta Sección en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 8 de diciembre de 1917, para la provisión de 45 plazas del Escalafón general de Maestros, con destino a Escuelas que queden desiertas en esta provincia, por resultas del concurso general de traslado próximo.

D. Aquilino Guerra, con expediente completo; Manuel Cachero, ídem; José Domínguez, ídem; Sérvulo A. Gómez, ídem; Manuel Castaño, ídem; Gervasio Ramos, ídem; Manuel Nogal, ídem; Manuel Nieto, ídem; Matías Alonso, ídem;

Tomás Alvarez, ídem; Silvano Herrero, ídem; Isidoro Diego Giraldo, ídem; Lorenzo Vidal Pacios, ídem; Eleuterio Ollala, ídem; Generoso Díaz, ídem; Toribio Argüello, ídem; Ramón Vázquez, ídem; Avencio López, ídem; Juan Manuel Fernández, ídem; Ceferino Aguado, ídem, y Emiliano Fernández, ídem.

D. Francisco Fernández, con expediente completo; Constantino Alvarez, ídem; Matías Alonso, ídem; Arturo González, ídem; Elías Burón, ídem; Juan Manuel Rodríguez, ídem; Victorino Puente, ídem; Demetrio Lobato, ídem; Daniel Díez, ídem; Pedro Rico, ídem; Aurelio Torres, ídem; Severino Morán, ídem; Alberto Canales, ídem; Lorenzo Rodríguez, le falta toda la documentación; José Félix Alvarez, ídem; Eduardo Noriega, ídem; Sandalio Herreros, ídem; Mariano Yuste, ídem; Vidal Morante, ídem, y Macario Marco, ídem.

D. José Mayor, instancia falta de reintegro; le falta toda la documentación; Eduardo Gavilá, le falta toda la documentación; Marcos Sáinz, ídem; Bernardo Gato, ídem; Toribio Gullón, ídem; Pedro Alonso, ídem; Aniano Campo, ídem; Celestino Suárez, ídem; Pablo Palomar, ídem; Emilio García, ídem; Bienvenido Sáiz, ídem; Pedro Miguel Pérez, ídem; Francisco Cervilla, ídem; Francisco Jiménez, sin reintegro la instancia; le falta toda la documentación; Deogracias Coviella, le falta toda la documentación, y Ramón V. Martínez, le falta toda la documentación; instancia falta de reintegro.

D. Francisco Sastre, tiene completa la documentación; Wistremundo Moretón, sin reintegro la hoja de servicios; Honorato Delgado, sin reintegro la instancia; le falta toda la documentación; Aquilino González, le falta toda la documentación; Juan Yunta, ídem; Gerardo Quiñones, sin reintegro la instancia; le falta toda la documentación; Pablo Martín tiene completa la documentación; Lucas Moreno, ídem; Toribio Maté, sin reintegro la instancia y la hoja de servicios; Balbino López, le falta toda la documentación; Jesús Cifuentes, ídem; Servando Fernández, ídem; Vicente Pelayo, ídem; José de Rábano, la instancia falta de reintegro; le falta toda la documentación; Manuel Bergueiro, ídem, y Benedicto Fernández, ídem.

D. Leandro Martínez, le falta partida de nacimiento legalizada y certificado de antecedentes penales; Andrés Calvo, le falta toda la documentación; Cándido Amor, le falta el certificado de antecedentes penales; Pedro Delgado, le falta toda la documentación; Juan Gómez, ídem; Mariano Sánchez, ídem; Vicente Gaspar

Macías, le falta toda la documentación; sin reintegro la instancia; Antonio Diego Poza, ídem; Domingo Gaspar, ídem; Federico Micó, le falta toda la documentación; Conceso del Mazo de los Ríos, le falta toda la documentación; sin reintegro la instancia; Abelardo Sastre, le falta toda la documentación; Ismael Gómez, ídem; Nicanor Ortega, le falta el certificado de antecedentes penales, y Apolinar García, ídem.

D. Emilio Ruiz, le falta toda la documentación; Alberto Fernández, tiene completa la documentación; Frumencio Berciano, le falta toda la documentación; Francisco Cachero, le falta la partida de nacimiento y el certificado de antecedentes penales; Eustaquio Abia, sin reintegro la instancia; le falta toda la documentación; Jerónimo Gallego, le falta toda la documentación; Agapito Sáez, le falta la partida de nacimiento expedida por la autoridad competente y el certificado de antecedentes penales; Saturnino Mor, tiene completa la documentación, y Vicente Jiménez, falta de reintegro la instancia.

D. David Bayón, le falta toda la documentación; Juan M. Cuadrado, ídem; Emilio Herrero, ídem; José de Celis, ídem; Ladislao Ortega, ídem; Pedro J. Guillén, ídem; Alejandro Salán, ídem; Cándido Díaz, falta de reintegro la instancia; le falta toda la documentación; Félix Bravo, le falta toda la documentación; Benjamín Castaño, ídem; Fermín Vega, ídem, y Timoteo Vara, le falta partida de nacimiento legalizada y copia del título profesional o de la certificación de reválida.

D. Manuel Fernández, le falta toda la documentación; Manuel Gómez de las Heras, ídem; Juan D. Santos, ídem; José María Bazo, ídem; Felipe Alonso Rodríguez, ídem; Juan Esteban Miguel, ídem; Manuel Solís, le falta la partida de nacimiento y el certificado de antecedentes penales; Francisco García, le falta título profesional o documento supletorio; José Fernández, le falta toda la documentación; Aurelio Pérez, le falta el certificado de antecedentes penales; Arcadio Calvo, le falta toda la documentación, y Manuel de Cos, sin reintegro la instancia; le falta toda la documentación.

D. Gonzalo Martino, le falta toda la documentación; José García, ídem; Rogelio Estrada, ídem; Miguel Díaz, ídem; José Riera, ídem; Baldomero Alvarez, ídem; Teótimo Rodríguez, ídem; Victoriano Valdés, ídem; Jenaro Muñiz, ídem; Edilberto Onieva, ídem; José Blanco, ídem; Jacinto S. Martín, ídem; Manuel García, le falta copia del título profesional o del certificado de reválida y el certificado de antecedentes penales; la par-

tida de nacimiento que presenta está sin legalizar; Pascual García, le falta toda la documentación, y Jesús Fernández, en lugar de la partida de nacimiento, presenta una copia autorizada por la Normal de Oviedo.

D. Andrés Guerrero, le falta toda la documentación; José García, le falta copia del título profesional o del certificado de reválida y el certificado de antecedentes penales; Arturo Lozano, sin reintegro la instancia; le falta toda la documentación; Nemesio Turiel, le falta toda la documentación; Victorino de la Iglesia, ídem; Braulio Villegas, ídem; Francisco Manzano, ídem; Juan Francisco Alonso Gil, sin reintegro la instancia; le falta toda la documentación; Maximino Pérez, ídem; Antonio Gutiérrez, le falta toda la documentación; José Ramis, ídem; Joaquín Carrera, ídem; Juan M. García, ídem, y Jesús A. Martínez, ídem.

D. Silvano Revilla, sin reintegro la instancia; le falta toda la documentación; Ricardo Cuervo, le falta toda la documentación; Simón Santos Escobar, ídem; Ramón Salvador Carceller, ídem; Florencio Redondo, sin reintegro la instancia; le falta toda la documentación; Manuel Granja, le falta toda la documentación; Fabriciano Posada, ídem; Avelino Alvarez, ídem; Angel Temiño, tiene completa la documentación; Segundo Díez, sin reintegro la instancia y hoja de servicios; Cesáreo García, le falta toda la documentación, y Felipe Cristóbal González, sin reintegro la instancia; le falta toda la documentación.

D. Francisco Andrea García, sin autorizar la copia del título profesional; Luis Sánchez, sin reintegro la instancia; le falta toda la documentación; Manuel Martínez, le falta toda la documentación; Manuel Suárez, ídem; Matías Franco, ídem; Ambrosio Garrachón, ídem; Juan Sánchez, tiene completa la documentación; Manuel Sierra, le falta toda la documentación; Mariano Blázquez, ídem; Pablo Suárez, ídem; Serafín de Paz Carmuenga, ídem; Matías Leal Guerra, ídem; Guillermo Pecharromán, ídem; Ignacio Sanz, ídem; Miguel Jimeno, ídem; Domingo Reynal, ídem, y Albano Fernández, sin reintegro la instancia; le falta toda la documentación.

D. Fernando Zaragoza, le falta toda la documentación; Ildefonso García, ídem; José María Rois, sin reintegro la instancia; le falta toda la documentación; Jesús López, ídem; José Castro, le falta toda la documentación; Senén Canal, ídem; Serapio García, ídem; Andrés Caminero, sin reintegro la instancia; le falta toda la documentación; Basilio Isaac Gutiérrez, ídem; Carolino Rodríguez, sin rein-

tegro la instancia y hoja; Filomeno Eladio Durán, le falta toda la documentación; Andrés Ochoa, ídem; Cirilo Pedro Iglesias, ídem; Juan Librado, ídem; Vicente Arias, ídem; Gregorio Berdala, ídem, y Bruno Miguel Rodríguez, ídem.

D. Eleuterio Merino, sin reintegro la instancia; le falta toda la documentación; José Benjamín Rodríguez, le falta la hoja de servicios; Francisco Quintanilla, ídem; José María González, ídem; Agustín Mateo, sin reintegro la instancia; le falta toda la documentación; Rogelio Muñoz, ídem; Ignacio Muñoz, sin reintegro la instancia; le falta el certificado de antecedentes penales; Epifanio Bollo, le falta toda la documentación; Indalecio Gil Reglero, ídem.

Aspirantes cuyos expedientes fueron depositados en correos y recibidos en esta Sección fuera del plazo de la convocatoria.

D. Mariano Montero, Angel Alonso, Juan Cabrera, José Rueda, Manuel Villar, Donato Suárez, Restituto Rubio, Manuel Pérez, Dionisio Díaz, Desiderio Fuertes de Sancho, Fidel Serrano, Jacinto Maeso, Alfredo Benavent, Adolfo Rodríguez y Antonio Fernández.

Lo que se anuncia a los efectos del artículo 13 del Estatuto general del Magisterio de 12 de abril de 1917.

Oviedo, 2 de febrero de 1918.—El Jefe de la Sección, *Francisco F. Jardón.*

*

* *

Relación de las Maestras aspirantes a las oposiciones para ingreso en el Magisterio nacional, anunciadas por esta Sección en la «Gaceta de Madrid» de 8 de diciembre último.

Aspirantes que tienen completa su documentación.

Doña María Gloria Palmira Gala, Rosa Alvarez, Carolina Arbesún, Aurina Alvarez, Delfina Alonso, María del Pilar Alvarez, Cándida Arias, Porfiria Alvarez, Rosario Aguado, María Juana Bustabad, Constancia Cuenca, Amalia Cuevas, Angela Diego, María de la Paz Díaz, Bernarda Díez, María de los Dolores Espinaco, María Estébanez, Aurelia Fernández y María de las Mercedes Fernández.

Doña María de la Encarnación Fernández, María Encarnación Fernández y Fernández, Amelia Fernández, Resurrección Fernández, María del Rosario Fernández, María del Carmen González, Ramona García, Josefa González, María Covadonga González, Enriqueta González, Balbina Iglesias, María del Carmen López, María Learrete, María Menéndez, Angela Me-

néndez, María de la O Martínez, y María de la Concepción Méndez.

Doña María del Carmen Méndez, María de la Encarnación Menéndez, Benita Menéndez, Visitación Otero, María de los Angeles Ortea, María del Pilar Ordóñez, María Delfina Ordóñez, Emilia Ojangueren, Aquilina Prado, María Prado, María Manuela Patallo, María Consolación Esther Piquero, María Consolación Palicio, María de la Concepción Pérez, María de la Concepción del Río, María Natividad Rodríguez, Josefa Rodríguez, Jesusa Rodríguez, María Hortensia Rodríguez, María del Suceso Santos y Mercedes Sánchez.

Aspirantes que no tienen documentación completa.

Doña Paulina Alvarez, le falta el certificado de Penales; María del Olvido Alvarez, le falta el título profesional o documento supletorio y el certificado de Penales; María Alonso Josita, le falta toda la documentación; María Alonso San Miguel, ídem; María Alonso Nart, ídem; Faustina Alvarez, le falta el certificado de Penales; María del Amparo Alperi, le falta el título profesional o documento supletorio y el certificado de Penales; Angela Argüello, le falta toda la documentación; Filomena Alvarez, le falta certificado de Penales, y María de los Dolores Alonso Delgado, le falta toda la documentación.

Doña Felicidad Moreno, le falta toda la documentación y no tiene la instancia debidamente reintegrada; María Francisca Benito, le falta toda la documentación; Matilde Bernal, ídem; María de la Esperanza Bascarán, le falta título profesional o documento supletorio y certificado de Penales; María Díez, le falta toda la documentación y reintegrar la instancia; Honoria Sofía Entrialgo, le falta toda la documentación; Socorro Cadierno, ídem; María del Amparo Cepedano, ídem; María del Pilar Díaz, ídem; María del Socorro Fuentes, ídem, y Teresa María Fernández, le falta reintegrar la instancia y la hoja de servicios.

Doña Teresa Fernández, le falta toda la documentación; Ascensión Fernández, ídem; María Fernández, le falta certificado de Penales; María del Pilar Fernández, le falta toda la documentación; Teresa Fernández, ídem; Felicidad Fernández, le falta título profesional o documento supletorio y partida de nacimiento; Julia García, le falta certificado de Penales; Eloina Gutiérrez, le falta toda la documentación; Regina González, le falta certificado de Penales; Guadalupe González, le falta toda la documentación; Cristina García, ídem; Clara García, ídem;

María de los Dolores González, ídem; María del Rosario García, ídem; Angeles García, ídem, y Adelaida Humada, ídem.

Doña Gaudencia Ibáñez, le falta certificado de Penales; Josefa Farfante, le falta título profesional o documento supletorio; María de los Dolores Juárez, le falta toda la documentación; Avelina Llamas, ídem; Aurora Miranda, ídem; María Remedios Menéndez, le falta título profesional o documento supletorio y certificado de Penales; María Encarnación Menéndez, le falta toda la documentación; María del Carmen Menéndez, ídem; María del Carmen Martínez, le falta certificado de Penales; Teresa Felisa Martínez, le falta toda la documentación; Daniela Monge, ídem; Cristina Martín, ídem; Esperanza Caridad Martínez, ídem, y Saturnina Nozaleda del Fresno, le falta certificado de Penales.

Doña Josefa Ornia, le falta toda la documentación; Emiliana Pastor, ídem; Amanda María Pérez, ídem; Matilde Pérez, ídem; María de los Dolores Pérez, ídem; María Ana Pastor, ídem; Eufrasia Pedrazuela, le falta certificado de Penales; Victorina Pérez del Río, le falta título profesional o documento supletorio y partida de nacimiento; Margarita Prieto, le falta título profesional o documento supletorio; María Rodríguez, le falta certificado de Penales; Felicidad Rosois, le falta toda la documentación; Delfina Rodríguez, ídem, y Rosalía Rodríguez, le falta certificado de Penales.

Doña Laureana Rodríguez, le falta toda la documentación; Emilia Rodríguez, ídem; María Cristina Rodríguez, le falta certificado de Penales; María del Consuelo Suárez, le falta título profesional o documento supletorio y certificado de Penales; Natividad Salgado, le falta toda la documentación; Nemesia C. Sánchez, le falta certificado de Penales; Saturnina Sánchez, le falta toda la documentación; Concepción Suárez, ídem; Amalia Sánchez, ídem; María de los Dolores Solís, le falta certificado de Penales; Rosario Suárez, ídem; Sara Vicente Alonso, le falta toda la documentación; Evangelina de la Viña, ídem; María del Rosario Vázquez, ídem; Teresa de Vidaurrázaga, ídem, y Eufemia del Valle, le falta certificado de Penales.

Aspirantes que no tienen documentación completa, cuyas instancias, depositadas en Correos dentro del plazo de convocatoria, han sido recibidas fuera de él en esta Sección.

Doña Obdulia Alonso, le falta toda la documentación; Lidia Calvo, ídem; Demetria Costillas, ídem; Benita Juarros, le falta toda la documentación y reintegrar la instancia.

grar la instancia; Ludgerica Josefa Luis, le falta toda la documentación; María Asunción Martínez, ídem; Petra Ramos, ídem; Francisca Rodríguez, le falta toda la documentación y reinterar la instancia, y Francisca Rodríguez Ortiz, le falta toda la documentación.

Aspirantes que no tienen documentación completa, cuyas instancias fueron depositadas en Correos y recibidas en esta Sección fuera del plaza de convocatoria.

Doña Vicenta Geijo, le falta toda la documentación; Lucía Jofre, ídem; Isabel Mallo, ídem, y Ana Asunción Schuman, ídem.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 13 del Estatuto general vigente, advirtiéndose que los interesados a quienes afecta, deberán tener en cuenta, para completar sus expedientes, lo dispuesto en la Orden de la Dirección general de 28 de diciembre del año próximo pasado.

No se publica la lista del Tribunal porque aún no se tiene conocimiento de haber sido nombrado.

Oviedo, 2 de febrero de 1918.—El Jefe de la Sección, *Francisco F. Sardón*.

(Gaceta 12 febrero).

Sección administrativa de Primera enseñanza de Valencia.

Transcurrido el plazo fijado para que pudieran formular las reclamaciones que estimasen convenientes los Maestros y Maestras que figuran en la relación de aspirantes a tomar parte en las oposiciones próximas, que se publicó en la «Gaceta de Madrid» del día 19 de enero último, se ha presentado reclamación por doña Elisa Asins Puchalt, cuyo expediente figura en dicha relación como recibido fuera de plazo.

La instancia de la reclamante se recibió en esta Sección por conducto del Gobierno civil de la provincia, y sellado con el de entrada de dicha oficina, fecha 4 de enero, o sea terminado el plazo de la convocatoria; pero habiendo justificado debidamente la interesada que el día 2 del mismo mes depositó en la oficina de Correos de Madrid el pliego dirigido a esta Sección, queda admitida la instancia y se considera a doña Elisa Asins Puchalt, como aspirante a tomar parte en las oposiciones a Escuelas de esta provincia, anunciadas en la «Gaceta» del día 3 de diciembre último.

Valencia, 7 de febrero de 1918.—El Jefe de la Sección, *Manuel Torres Orive*.

(Gaceta 12 febrero).

LOS OPOSITORES A ESCUELAS

podrán obtener una excelente preparación para los ejercicios, con los siguientes libros: Tratado elemental de Dibujo, por Solana, 2 pesetas; Colección de problemas de Aritmética y Geometría, por Ascarza y Solana, 3 pesetas; Didáctica pedagógica, por Solana, 4 pesetas; Análisis gramatical y lógico, por Solana, 2 pesetas. Pídanse en todas las librerías; remitimos cualquiera de los libros citados enviando su precio y 0,50 pesetas más para correo certificado.

NOMBRAMIENTOS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Siendo de urgente necesidad para la enseñanza la provisión de las Escuelas nacionales vacantes en este distrito universitario, han sido nombrados con esta fecha, en virtud de oposición, en turno libre, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, los siguientes Maestros:

D. José López, para Palmar, Murcia; Luis Seconín, para la Sección graduada de Santo Domingo, de Murcia; Alfonso Ríos, para la Sección graduada de Santo Domingo, de Murcia; Luis Manzanares, para Espinardo, Murcia; José Ayuso, para la Sección graduada de San Antolín, de Murcia; Eladio García, para la Sección graduada de Santo Domingo, de Murcia; Ernesto Valdés, para la Sección graduada de San Antolín, de Murcia; Jerónimo Ramírez, para la Sección graduada de San Antolín, de Murcia; Francisco González, para la Sección graduada de la Trinidad, de Murcia; José López, para la Sección graduada de la Trinidad, de Murcia, y Feliciano Sánchez, para San Benito, Murcia.

D. Francisco Azorín, para Cehegín, Murcia; Angel Manchón, para Albatalla, Murcia; Andrés Azorín, para San Benito, Murcia; Antonio Berna, para Cehegín, Murcia; Antonio Martínez, para La Nora, Murcia; José Pérez, para Puente-Tocinos, Murcia; Diego Sánchez, para Beneficencia provincial; Salvador Vargas, para la Sección graduada de la Trinidad, de Murcia; José Montanos, para Letur, Albacete; Alfonso Orozco, para Almendricos, Lorca; Valerio Bacaicoa, para Raal, Murcia; Luis Villascharas, para Abanilla, Murcia; Francisco Gómez, para Brazal del Jueves de Torreagüera, Murcia, y Juan Caravaca, para Campillo del Esparragal, Murcia.

D. Manuel Martínez, para La Hoya, Lorca; Antonio Gallart, para Lictor, Albacete; Joaquín García, para la Sección graduada de Archena, Murcia; Antonio Criado, para la Sección graduada de Archena, Murcia; José Salas, para la Sección graduada de Beniaján, Murcia; Evaristo Romero, para Rincón del Gállego de Beniaján, Murcia; Moisés Lomas, para Gargantilla, Madrid; Adrián A. Bravo, para Matanzas, Murcia; José Millán, para Basinas (Abanillas); Jenaro A. Alfonso Raga, para la Sección graduada de Beniaján, Murcia; Ildefonso Morenete, para Ermita Nueva de Beniaján, Murcia; José Beltrán, para la Sección graduada de Beniaján, Murcia; Indalecio Campillo, para Ramonete, Lorca y Pantaleón J. Miguel Cruz-Sáiz, para Herrera, Albacete.

D. José María Pascual Fernández, para Rincón de Villanueva de Beniaján, Murcia; Alfonso Sánchez, para Cobati-llas del Esparragal, Murcia; Obdulio López, para la Sección graduada de Mazarrón, Murcia; Elías Sánchez, para Masegoso, Albacete; Alfonso Clemente Egea, para Valentín, (Cehegín); J. José Sánchez, para Becerril de la Sierra, Madrid; Julián García, para la Sección graduada de Casas Ibáñez, Albacete; Ricardo Ortega, para Llano de Brujas, Murcia; Antonio Nicolás Noguera, para Cañarejos de Algezares, Murcia; Tomás Pellicer, para Cabezo de la Plata, Murcia, y Ladislao Jareño, para Macisvenda (Abanilla).

D. Francisco Martínez, para la Sección graduada de Casas Ibáñez, Albacete; Agripino N. Ibáñez, para la Sección graduada de Alcaraz, Albacete; Rafael Chinchilla, para la Sección graduada de Caravaca, Murcia; José Hernández, para Santa Cruz, Murcia; José Castro, para la Sección graduada de Alcaraz, Albacete; Ricardo Sánchez, para Casablanco de Zuneta, Murcia; José Robles, para Doña Inés, Lorca; Manuel Castell, para Cantoblanco (Balsa de Vés); Francisco León Calvo, para Zarzadilla de Totana, Lorca; Lorenzo Linares, para Avilés, Lorca, y Tomás Arjona, para Horcajo (Alcaraz).

Murcia, 8 de febrero de 1918.—El Comisario regio.

(Gaceta 12 febrero).

IMPORTANTE

Agradecemos a nuestros suscriptores tengan en cuenta las advertencias siguientes:

1.^a No olvidar nunca de consignar claramente el pueblo y la provincia en toda carta que nos envíen.

2.^a Indicarnos con toda claridad, cuando quieran que hagamos algún traslado, el pueblo donde serviamos el periódico, y donde hemos de hacerlo en lo sucesivo.

3.^a En los giros postales que nos envíen, la cantidad impuesta, nombre a quien se hizo la imposición, pueblo donde se impuso y destino que hemos de dar al envío.

4.^a En los sobres monederos, no olvidarse de incluir una nota indicando la inversión.

5.^a En todo pedido que hayamos de enviar certificado, incluir el importe para el mismo; en caso contrario, remitiremos los libros sin que respondamos del envío.

6.^a Reclamar, por todos los medios, cuando se compren libros en provincias, los Bonos de suscripción, dándonos cuenta de los libreros que se nieguen a entregarlos.

Sección Bibliográfica

La Nacionalidad Catalana, por Enrique Prat de la Riba, traducción y prólogo de Antonio Royo Villanova. Valladolid, 1917.

Es de grande interés a todos los españoles conocer esta obra fundamental de Prat de la Riba, donde se exponen los principios de la Nacionalidad Catalana; y es de no menor interés conocer el prólogo de Royo Villanova, donde se exponen en términos claros y precisos los conceptos de nacionalismo, separatismo y federalismo, con los problemas que de los mismos se derivan.

Puede decirse que ambos estudios se armonizan y completan, constituyendo una obra que entraña grandísima importancia nacional y política.

* * *

Por la cultura.—Memoria premiada por el Ateneo Guipuzcoano, escrita por Enrique Martín, Maestro nacional de San Sebastián.

Bastaría saber que ha sido premiada esta Memoria en público certamen, para suponer su relevante mérito; pero se estudia en ella un tema actualmente pedagógico, el de los niños atrasados. Y es justo que encarezcamos su mérito y enviemos nuestra cordial felicitación a nuestro querido compañero, D. Enrique Martín, que ha hecho gala en este trabajo, a la par que de sus conocimientos pedagógicos, de su cultura literaria.

Textos modernos para la Escuela primaria.—Hemos recibido una serie de textos de la novísima edición económica publicada por la Casa Seix y Barral hermanos, de Barcelona, con destino a las Escuelas primarias.

Creemos que responden admirablemente a su objeto, tanto en la parte material como en la doctrina.

Agradecemos mucho el obsequio.

* * *

Memoria correspondiente al curso académico de 1916 a 1917, en la Escuela Normal de Maestros de Huesca.

Hemos recibido este documento muy interesante, donde otras cosas, se reseña el curso de conferencias dado este verano en la Escuela Normal, que tanto honra a aquel establecimiento.

Felicitemos al Director D. Luis Igualada y agradecemos el envío de la Memoria.

* * *

Hemos recibido el primer número de la *Historia de España*, que edita la Casa Seguí, texto del académico D. M. Rodríguez Codolá, con ilustraciones de los más famosos autores españoles, y juicios críticos de cada período histórico por el eminente publicista D. Miguel S. Oliver, de la Academia de la Historia.

La novedad de esta publicación, consiste en que los hechos culminantes de la historia patria están representados gráficamente y en tal forma, que el lector puede formarse exacta idea de nuestra vida nacional en todas las épocas, con sólo la contemplación de los grabados. De ellos contendrá la obra más de dos mil.

COMBINACIONES, REGALOS

Y LOTERIA

Para complacer a los muchos suscriptores, que así nos lo ruegan, seguiremos aplicando las combinaciones extraordinarias, con regalos y Lotería, que hemos anunciado. La única diferencia estará en que los números de la Lotería no serán para el sorteo de Navidad, sino para un sorteo ordinario del mes de abril, que anunciaremos oportunamente, pues queremos elegir el que tenga premios más altos, y aún no sabemos en qué fecha será. Tomaremos uno o varios billetes, de modo que los premios, caso de tocar, puedan ser cuantiosos.

Sección de Noticias

PROVINCIAS

DISTRITO DE MADRID

Cuenca.—La Dirección general ha concedido a D. Ramón Valencia Martínez, Maestro interino de Uclés, licencia para practicar ejercicios de oposición a Escuelas en esta capital.

—Informadas favorablemente, ha elevado la Sección administrativa a la Dirección general las instancias de doña Valeriana A. Hortelano, doña María del C. Usón García y doña Beatriz Illán Porta, Maestras interinas de Villanueva de la Jara, Rubielos Bajos y Tevar, respectivamente, en solicitud de licencia para para practicar ejercicios de oposición.—*Corresponsal.*

DISTRITO DE VALENCIA

Valencia.—Han sido enviadas a la Dirección general de Primera enseñanza las instancias de los Maestros y Maestras que solicitan en el concurso general de traslado.

—Ha quedado vacante la Auxiliaría de la Escuela de niñas de Gandía, por pase a una Escuela de Madriol de doña María Ciscar Torregrosa.

—A la Junta Central de Derechos pasivos se han remitido instancias de doña Josefa Grau y doña Pilar Cabells solicitando haberes devengados.

—Se han remitido a la Sección de Alicante los antecedentes profesionales de la Maestra doña Angeles Tormo Tortosa.—*Corresponsal.*

Crónica General

Domingo 10.—Han salido para Valladolid y Granada en viaje de propaganda electoral los ministros de Gracia y Justicia y de Instrucción pública, respectivamente.—Se concede mucha importancia a una conferencia celebrada por el Jefe del Gobierno con el ministro de Marina, y que se relaciona con el torpedeamiento del vapor italiano «Duque de Génova» en aguas jurisdiccionales españolas.—Se ha publicado el decreto organizando la Junta encargada de la distribución del algodón.—Ha quedado resuelta la huelga de los obreros del campo de Cuzcurrita (Logroño).

Extranjero.—La República de Ucrania ha firmado la paz con las naciones de la Cuádruple alianza.—El expreso de Colonia ha chocado con un tren militar resultando siete muertos y 20 heridos.

Lunes 11. Al dirigirse en Orense el ministro de Hacienda al Ayuntamiento para recibir ayer a las autoridades fué objeto de manifestaciones de desagrado, que se repitieron en el mitin electoral celebrado poco después.—En otra reunión electoral republicana que se verificó en Barcelona hubo protestas y tumultos, y uno de los espectadores hizo un disparo de arma de fuego que afortunadamente no produjo desgracias personales.—De Palma de Mallorca comunican que está comprobada la pérdida del vapor «Miramar» por un accidente marítimo, habiendo perecido diez tripulantes.

Extranjero.—En Berlín han sido anuladas las medidas restrictivas sobre reuniones públicas que se adoptaron con ocasión de las recientes huelgas.—Ha sido preso el general ruso Brusiloff.—Siguen los preparativos para la gran ofensiva que anuncian los alemanes.

La Fiesta del Arbol

— P O R —

D. EZEQUIEL SOLANA

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. Discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.

Ejemplar, UNA PESETA

Correspondencia Particular

Minglanilla. G. R. Si hay otra con mejor derecho, no tiene más remedio que esperar otra vacante. Excedente, no puede usar de ese derecho. Del Escalafón debe reclamar a la Dirección general por conducto de la Sección acompañando hoja de servicios.

San Pedro de Mans. V. A. Puede usted perjudicarse; por eso debe reclamar acudiendo en instancia con hoja de servicios a la Dirección general por conducto de la Sección.

C. S. Informa el Jefe de la Sección.

Valdemoro Sierra. B. F. Directamente a la Dirección.

Mundín. J. S. Recomendamos el asunto. La Guardia. M. R. Tenemos espacio muy reducido y recibimos muchísimo original; sólo podemos insertar los artículos cortos.

Vigo. S. G. Sí, señor; pero con los precios consignados desde 1.º de enero.

Torralvilla. I. H. Sería preferible escribir particularmente sobre el caso al Director general.

Carballo. M. R. Remitimos Catálogo.

Villasequilla. M. C. Nos parece bien apelar al Tribunal de lo Contencioso; pero no nos parece tan bien llevar el asunto a los periódicos.

Villadiego. B. A. Se ha publicado en el periódico repetidas veces en letra bien saliente.

Albocade. A. M. Sentimos mucho no poder complacerle.

Quintanar del Monte. J. C. Reciban nuestro sentido pésame.

Cañada de San Urbano M. S. G. Lo haremos llegar a su destino.

Tesa-Lora. S. C. Absolutamente ninguna responsabilidad.

Sonteliño. A. P. Si al obtener ese nombramiento fuese ya Maestro en propiedad de una Escuela nacional y el nombramiento de la municipal fuese aprobado por la Autoridad correspondiente, se le contarían los servicios y podría solicitar el reingreso; en otro caso, no.

Santo Tomé. F. P. Creo que debe reclamar a la Dirección general por medio de instancia. Si el Inspector concede esos permisos, son con sueldo; pero dejando atendida la enseñanza.

Perdiguera. L. B. Ignoramos a qué obedece esa eliminación.

Valencia. J. B. Ll. Se ha dispuesto que quien tenga plaza por oposición no puede

Melgar de Yuso. I. S. Como tiene de hacer nuevas oposiciones libres.

plazo todavía bastantes días podrá ver en el Escalafón si le conviene reclamar.

Cunchillos. E. M. Los mayores conocimientos posibles en la materia.

Javierregay. S. G. Sentimos no poder facilitarle esos datos.

Castellvell. E. R. Reciba nuestro sentido pésame.

OTRA CARTILLA

«El Abecé», método rápido y sencillo para la enseñanza de la Lectura.

Precio: 0,90 pesetas docena.

Se aprende a leer en un mes.

Pídase muestra, gratis, a J. Plaza, calle del Carmen, 47, 2.º Madrid.

2-2